



Medalla de Oro de la Universidad de Granada

La Medalla de Oro de la Universidad de Granada se podrá conceder a las personas físicas o entidades nacionales o extranjeras, de sobresaliente prestigio en el campo de la enseñanza e investigación y a las que hayan prestado extraordinarios servicios a la Universidad de Granada. La concesión se hace por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Rectora o de un quince por ciento de los Claustrales o miembros del Consejo de Gobierno:

- Aprobación de la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de Granada a Dña. Pilar Aranda Ramírez (aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024)
- Aprobación de la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de Granada a Dña. Elisa Pérez Vera (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023)
- Aprobación de la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de Granada a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a la Universidad Nacional Autónoma de México (aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2023)
- Aprobación de la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de Granada a la Universidad de Málaga. (Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2019. Imposición el 10 de octubre de 2019)
- **Aprobación de la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de Granada a las Universidades de Almería y Jaén. (Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2018). Imposición el 6 de noviembre de 2018) (pdf)**
- Aprobación de la concesión de la Medalla de Oro de la Universidad de Granada a D. Francisco González Lodeiro. (Aprobado en Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2016). Imposición el 1 de mayo de 2016